



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001364

Fecha: 12/03/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: JERIS



**POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por el Decreto 2019070001011 del 22 de febrero del 2019, se nombró en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JERIS ISAAC ZABALA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.038.096.631**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero – Ingles, como Docente de Básica Secundaria, Área de Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educacitva Cuturú, del municipio de Caucasia. En señor Zabala Martínez no tomó posesión del cargo.

\* Mediante el oficio Radicado 2019010083098 del 01 de marzo del 2019, el señor **JERIS ISAAC ZABALA MARTÍNEZ**, presentó renuncia irrevocable al cargo como Docente de Básica Secundaria, Área de Idioma Extranjero Ingles, en la Institución Educacitva Cuturú, del municipio de Caucasia, teniendo en cuenta que no tomó posesión, se hace necesario revocar el acto administrativo de nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 22019070001011 del 22 de febrero del 2019, por el cual se nombró en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **JERIS ISAAC ZABALA MARTÍNEZ**, identificado con



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

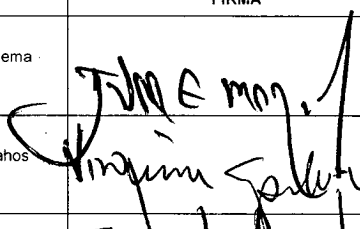
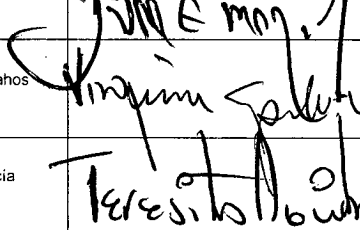
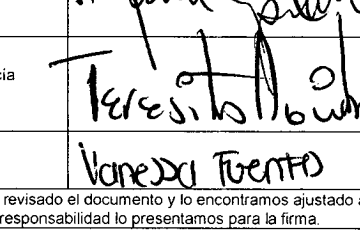
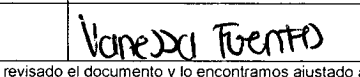
cédula de ciudadanía **1.038.096.631**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero – Ingles, como Docente de Básica Secundaria, Área de Idioma Extrajero Ingles, en la Institución Educacitva Cuturú, del municipio de Caucasia, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al señor Jeris Isaac Zabala Martínez, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE                                                         | FIRMA                                                                                | FECHA      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Revisó: Juan Eugenio Maya Lema<br>Subsecretario Administrativo |  | 02-08-12   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos<br>Directora Talento Humano   |  | 02-03-19   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                            | Revisó: Teresita Aguilar Garcia<br>Directora Jurídica          |  | 06/03/2012 |
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                          | Proyectó:<br>Vanessa Fuentes Welsh                             |  | 06/03/14   |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                                |                                                                                      |            |